



DEPARTAMENTO DE  
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500mpg/avr00550  
Resolución nº: 719/2020  
Fecha Resolución: 19/06/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P.11/2020.- G.C. por subvención Diputación para Ayudas a familias en atención a menores - RPD 2905/2020 de 17 de junio

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por un importe total de SEIS MIL SEIS EUROS // 6.006,00 €// dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la concesión de una subvención para AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES EN ATENCIÓN A MENORES según Resolución de la Presidencia de Diputación nº 2905 / 2.020 de 17 de junio en base a lo establecido en la Orden de 10 de Octubre de 2.013 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía que regulan las Ayudas Económicas Familiares que gestionan los Servicios Sociales Comunitarios, para la financiación de ayudas económicas a las tres familias y por los importes y conceptos que figuran en la citada Resolución.

**VENGO EN RESOLVER:**

Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**INGRESOS.-**

| PARTIDA  | IMPORTE    |
|--|------------|
| 461.24 Ayudas Emergencia social. Aportaciones Diputación | 6.006,00 € |

**GASTOS.-**

| PARTIDA  | IMPORTE    |
|--|------------|
| 2310 /480.24 Asistencia social primaria.           |            |
| Ayudas económicas a familias en atención a menores | 6.006,00 € |

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 2qR+B7+L1UBKaFkKbowbNQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Lucia Rivera Garcia   | Firmado | 19/06/2020 12:38:55 |  |
| Observaciones                  | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo  | Página  | 1/2                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2qR+B7+L1UBKaFkKbowbNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2qR+B7+L1UBKaFkKbowbNQ==</a> |         |                     |  |



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
INTERVENCION  
GENERALES

**Gafa 2000008 - Ayudas sociales a familias en atención a menores RPD 2905/20 -**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 2qR+B7+L1UBKaFkbowbNQ==   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Lucia Rivera Garcia   | Firmado       | 19/06/2020 12:38:55 |  |
| <b>Observaciones</b>                  | Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo  | <b>Página</b> | 2/2                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2qR+B7+L1UBKaFkbowbNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2qR+B7+L1UBKaFkbowbNQ==</a> |               |                     |  |